

Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública
Unidad de Operación Regional y Contraloría Social
 Dirección General Adjunta de Operación Regional
 Oficio Número DGAOR/211/3864/2017

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México a 7 de diciembre de 2017

f-17



C.P. MARÍA MARICELA ESCOBAR SÁNCHEZ

Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala
Presente

Con fundamento en los artículos 37, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 48 BIS, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se le hace referencia al seguimiento de las observaciones de la auditoría número TLAX/FONMETRO/16, del Fondo Metropolitano (FONMETRO), del ejercicio presupuestal 2015.

Al respecto, la Dirección General Adjunta de Operación Regional recibió la documentación para atender las observaciones números 1 y 2, mediante los oficios CE/DSFCA/AOPS/16-12-2328 y CE-032017/DJ-491, correspondientes a los resultados de dicha auditoría, practicada a la Secretaría de Planeación y Finanzas, de cuyo análisis se determinaron pendientes de solventar, de acuerdo con el siguiente desglose:

Auditoría número	Observación	Recomendaciones		Monto	
		Correctiva	Preventiva	Descargado	Pendiente
TLAX/ FONMETRO/16	1.- Recursos no devengados y no reintegrados la TESOFE.	No solventada	Solventada	\$1,427,861.51	Sin cuantificar
	2.- Recursos no devengados y no reintegrados a la TESOFE.	No Solventada	Solventada	\$2,007,789.64	\$79,792.73
TOTAL				\$3,435,651.15	\$79,792.73

Además de la información anterior, se le remiten adjuntas al presente las respectivas cédulas de seguimiento, en las cuales se describe el estado de las recomendaciones correctiva y preventiva de las observaciones y lo que se encuentra pendiente de atender para cumplir integralmente su solventación.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL VISITADOR REGIONAL DE LA ZONA NORESTE

MIGUEL RUBÉN LÓPEZ PEÑA

EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE OPERACIÓN REGIONAL, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO UORCS/211/1461/2017, DEL 21 DE JULIO DE 2017, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

- C.c.p. Lic. Ana Laura Arratia Pineda.- Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública, SFP.- Presente.
 Lic. Luis Adrián Pascacio Martínez.- Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social.- Presente.
 Lic. Jesús Saúl Domínguez López.- Director General Adjunto Consultivo y de Mejora de la Gestión Pública Estatal.- Presente.
 M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado.- Visitador Regional de la Zona Centro Golfo Istmo.- Presente.

ÓJA/ apgr

Folio: UORCS-4629/2016



CÉDULA DE SEGUIMIENTO

7 de diciembre de 2017

Entidad Federativa:	Tlaxcala	Ente auditado:	Secretaría de Planeación y Finanzas
Auditoría Número:	TLAX/FONMETRO-FINANZAS/16	Ejercicio presupuestal:	2015
Fondo o Programa:	Fondo Metropolitano (FONMETRO)		
Seguimiento: 2	Oficio de Solicitud de Descargo: CE/DSFCA/AOPS/16-12-2328 y CE-032017/DJ-491		

Observación Número: 1	Monto Observado: \$1,427,861.51
<p>Recursos no devengados y no reintegrados a la Tesorería de la Federación, (rendimientos financieros y economías presupuestarias)</p> <p>Derivado de la revisión a la solicitud, transferencia, aplicación y erogación de los recursos ministrados del Fondo Metropolitano (FONMETRO) al Estado de Tlaxcala por la SHCP, a través la Tesorería de la Federación (TESOFE), se constató que en el Anexo 20 Programas del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio presupuestal 2015, se autorizaron recursos por \$135'974,443.19 (\$41'856,247.00 del fideicomiso número Fid. 2178-Fondo Metropolitano Tlaxcala Apizaco y \$94'118,196.19 del fideicomiso número Fid. 2139-Fondo Metropolitano Puebla Tlaxcala), de los cuales una vez realizada la retención del 1 al millar destinada a la Auditoría Superior de la Federación de \$135,974.00, la TESOFE transfirió a la Secretaría de Planeación y Finanzas un total de \$135'838,469.19.</p> <p>Con respecto al fideicomiso número Fid. 2139-Fondo Metropolitano Puebla-Tlaxcala, la Secretaría de Planeación y Finanzas, presentó la cuenta con terminación número 1657 del banco BBVA BANCOMER y el contrato de inversión terminación número 5079-2 del fiduciario BANOBRAS SNC.</p> <p>Como resultado del análisis a los estados de cuenta bancarios de los meses de junio de 2015 a enero de 2016, se identificaron rendimientos financieros por \$1'121,892.53 (Anexo 1), asimismo, de los recursos transferidos para el fideicomiso número Fid. 2139-Fondo Metropolitano Puebla-Tlaxcala por \$94'024,077.99, para la ejecución de 3 obras y/o proyectos de la cartera de obras autorizada, se determinaron economías por \$305,968.98, (Anexo 2), que sumadas a los rendimientos generados resulta un total de \$1'427,861.51, los cuales no fueron vinculados a compromisos formales de pago ni reintegrados a la TESOFE, tal y como se establece en el numeral 9 de las Reglas de Operación del FONMETRO; artículos, 54, párrafos penúltimo y último, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría, y 85, párrafo primero, 176 y 224 párrafo penúltimo de su Reglamento.</p> <p>Recomendación Correctiva</p> <p>Con base en la normativa establecida en el apartado "Fundamento Legal" de esta Cédula de Observaciones, se le requiere a la Secretaría de Planeación y Finanzas realizar el reintegro inmediato a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por un importe de \$1'427,861.51 más los intereses generados desde el momento de la falta y hasta la realización del reintegro, y que envíe a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, a través de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala el comprobante que acredite el reintegro solicitado.</p>	

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

7 de diciembre de 2017

Entidad Federativa:	Tlaxcala	Ente auditado:	Secretaría de Planeación y Finanzas	
Auditoría Número:	TLAX/FONMETRO-FINANZAS/16	Ejercicio presupuestal:	2015	
Fondo o Programa:	Fondo Metropolitano (FONMETRO)			
Seguimiento: 2	Oficio de Solicitud de Descargo: CE/DSFCA/AOPS/16-12-2328 y CE-032017/DJ-491			

Asimismo, la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, en el ámbito de su competencia y con base en lo dispuesto en las Cláusulas Décima primera y Décima segunda del Acuerdo de Coordinación, para la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública Colaboración en materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", deberá instrumentar los procedimientos de responsabilidad que resulten en contra de los servidores públicos responsables de las irregularidades detectadas, debiendo enviar a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, copia certificada de dicha instrumentación.

Recomendación Preventiva

La Secretaría de Planeación y Finanzas deberá implementar los mecanismos de control en el manejo y administración de los recursos con la finalidad de que dichos recursos sean aplicados oportunamente, o en su caso, reintegrados en tiempo y forma a la instancia correspondiente para evitar su recurrencia de este tipo de faltas.

De las acciones realizadas para atender estas recomendaciones, se deberá enviar el soporte documental que muestre la atención de las mismas a la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, para su análisis y su posterior envío a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, de la Secretaría de la Función Pública.

La documentación que se presente ante la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala como propuesta de solventación, deberá estar relacionada por documento número de hojas que la integren, así como debidamente certificadas por el servidor público facultado para ello.

Elementos de Análisis

Antecedentes

Seguimiento número 1

Recomendación correctiva

"No se presentó documentación para atender esta observación, por lo que se le requiere a la Secretaría de Planeación y Finanzas realizar el reintegro inmediato a la Tesorería de la Federación por \$1,427,861.51 más los intereses generados desde el momento de la falta y hasta la realización del reintegro, debiendo enviar a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, a través de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, el comprobante que acredite el reintegro solicitado. Asimismo del inicio de los procedimientos de responsabilidad que resulten en contra de los servidores públicos responsables de las irregularidades detectadas."





CÉDULA DE SEGUIMIENTO

7 de diciembre de 2017

Entidad Federativa:	Tlaxcala	Ente auditado:	Secretaría de Planeación y Finanzas
Auditoría Número:	TLAX/FONMETRO-FINANZAS/16	Ejercicio presupuestal:	2015
Fondo o Programa:	Fondo Metropolitano (FONMETRO)		
Seguimiento: 2	Oficio de Solicitud de Descargo: CE/DSFCA/AOPS/16-12-2328 y CE-032017/DJ-491		

Recomendación preventiva

"Con base en el (...) oficio núm. SPF/234/2016 del 31 de mayo de 2016, suscrito por el Secretario de Planeación y Finanzas, dirigido al Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda, con el que se le comunicó a la ejecutora que deberá instruir al personal a su cargo, para que las áreas correspondientes, realicen las acciones necesarias a efecto de implementar los mecanismos de control pertinentes, en la aplicación y ejercicio de los recursos, con la finalidad de programar y ejercer la totalidad de los mismos dentro de los plazos establecidos, o en su caso realice de manera oportuna el trámite administrativo respectivo para efectuar el reintegro de los recursos y rendimientos financieros no ejercidos a la TESOFE, conforme a la normatividad aplicable, informando de las acciones implementadas para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normatividad y la transparencia de la operación del Fondo. Por lo que esta recomendación se consideró **solventada.**"

Documentación Presentada

Oficio número CE/DSFCA/AOPS/16/12-2328 del 9 de diciembre de 2016, con el cual el Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala remitió a esta Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, copia certificada de la documentación para la atención de la observación, la cual a su vez fue proporcionada por la Secretaría de Planeación y Finanzas, como se detalla a continuación:

- Póliza número 1001833 del 31 de octubre de 2016, por concepto de reintegro de rendimientos generados en el Fondo Metropolitano Puebla-Tlaxcala 2015 por \$1,197,410.00
- Contrarecibo número 45260 del 31 de octubre de 2016, por concepto de reintegro de rendimientos generados en el Fondo Metropolitano Puebla-Tlaxcala 2015 por \$1,197,410.00.
- Orden de pago número 45260 del 31 de octubre de 2016, por concepto de reintegro de rendimientos generados en el Fondo Metropolitano Puebla-Tlaxcala 2015 por \$1,197,410.00.
- Solicitud de pago número 1454 del 27 de octubre de 2016, por concepto de reintegro de rendimientos generados en el Fondo Metropolitano Puebla-Tlaxcala 2015 por \$1,197,410.00.
- Línea de captura número 0016ABVX611040403403 de la Tesorería de la Federación del 11 de noviembre de 2016, por \$1,197,410.00. con fecha de emisión del 27 de octubre de 2016 y vigencia al 11 de noviembre de 2016.
- Transferencia electrónica del 28 de noviembre de 2016, por \$1,197,410.00 con referencia 0016ABVX611040403403.
- Tabla de rendimientos generados del mes de junio de 2015 a septiembre de 2016, con los cuales se corroboraron los rendimientos financieros generados.
- Estados de cuenta correspondientes a los meses de julio 2015 a septiembre de 2016
- Póliza número EG-1001912 del 31 de octubre de 2016, por concepto de reintegro de saldo de capital no ejercido del Fondo Metropolitano Puebla-Tlaxcala 2015, por \$1,243,983.07
- Contrarecibo número 45242 del 31 de octubre de 2016 emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas por concepto de reintegro de saldo de capital no ejercido del Fondo Metropolitano Puebla-Tlaxcala 2015, por \$1,243,983.07
- Orden de pago número 45242 del 31 de octubre de 2016 emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas por concepto de reintegro de saldo de capital no ejercido del Fondo Metropolitano Puebla-Tlaxcala 2015, por \$1,243,983.07
- Solicitud de pago número 1453 del 31 de octubre de 2016 por concepto de reintegro de saldo de capital no ejercido

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

7 de diciembre de 2017

Entidad Federativa:	Tlaxcala	Ente auditado:	Secretaría de Planeación y Finanzas
Auditoría Número:	TLAX/FONMETRO-FINANZAS/16	Ejercicio presupuestal:	2015
Fondo o Programa:	Fondo Metropolitano (FONMETRO)		
Seguimiento: 2	Oficio de Solicitud de Descargo: CE/DSFCA/AOPS/16-12-2328 y CE-032017/DJ-491		

del Fondo Metropolitano Puebla-Tlaxcala 2015, por \$1,243,983.07

- Línea de captura número 0016ABVW953440393474 de la Tesorería de la Federación por concepto de Reintegro 2015 (SIAFF) por \$1,243,983.07 con fecha de emisión 26 de octubre de 2016 y vigencia del 10 de noviembre de 2016.
- Transferencia bancaria del 28 de octubre de 2016, con referencia 0016ABVW953440393474 por \$1,243,983.07 con cuenta origen número 0269435382 del Banco Mercantil del Norte
- Oficio número SECODUVI-3692/2016 del 7 de octubre de 2016, con el cual el Titular de la SECODUVI solicitó al Secretario de Planeación y Finanzas, girar sus instrucciones a quien corresponda con el fin de que una vez depositados por el Fideicomiso BANOBRAS genere las líneas de captura a favor de la Tesorería de la Federación.
- Cartera de programas y proyectos de infraestructura y su equipamiento del Fondo Metropolitano Puebla Tlaxcala 2015.
- Cuadro Analítico de Obra Pública ZMPT 2015
- Cuadro resumen de la atención de la observación 1 de la auditoría TLAX/FONMETRO-FINANZAS/16.

Oficio número CE-032017/DJ-491 del 3 de marzo de 2017, con el cual el Titular de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala remitió a la Dirección de Seguimiento de Responsabilidades de la Dirección General Adjunta de Mejora de la Gestión Pública Estatal de esta Unidad de Operación Regional y Contraloría Social la documentación que evidenció el inicio de procedimiento de responsabilidad administrativo correspondiente al expediente núm. 104/2016/DJ/DRA.

Memorándum número 211/DGAMGPE/DSR/529/2017 del 24 de mayo de 2017, con el cual la Dirección de Seguimiento de Responsabilidades de la Dirección General Adjunta de Mejora de la Gestión Pública Estatal emitió opinión referente al inicio de procedimiento de responsabilidad administrativo correspondiente al expediente núm. 104/2016/DJ/DRA

Resultado del Análisis			
Situación de la Recomendación Correctiva: No solventada			
Monto Observado:	Monto Solventado Anterior:	Monto Solventado Actual:	Monto Pendiente:
\$1,427,861.51	\$0.00	\$1,427,861.51	Sin cuantificar
Comentario			
<p>Con base en las líneas de captura y transferencias electrónicas presentadas por la Secretaría de Planeación y Finanzas se corroboró que dicha instancia realizó el reintegro del capital por \$1,243,983.07 y de rendimientos financieros por \$1,197,410.00 como se observa en el siguiente cuadro:</p>			



CÉDULA DE SEGUIMIENTO

7 de diciembre de 2017

Entidad Federativa:	Tlaxcala	Ente auditado:	Secretaría de Planeación y Finanzas
Auditoría Número:	TLAX/FONMETRO-FINANZAS/16	Ejercicio presupuestal:	2015
Fondo o Programa:	Fondo Metropolitano (FONMETRO)		
Seguimiento: 2	Oficio de Solicitud de Descargo: CE/DSFCA/AOPS/16-12-2328 y CE-032017/DJ-491		

Número Póliza	Fecha de la transferencia	Concepto	Línea de captura	Monto del reintegro	Monto observado	Monto solventado	Monto pendiente	Tipo de recurso
EG-1001912	28/10/2016	Reintegros 2015 (SIAFF)	0016ABVW953440393474	\$1,243,983.07	\$305,968.98	\$305,968.98	\$0.00	Capital
EG-1001833	28/10/2016	Impuestos Federales, Derechos, Productos y Aprovechamientos de Dependencias y Entidades de la APF(PEC)	0016ABVX611040403403	\$1,197,410.00	\$1,121,892.53	\$1,121,892.53	\$0.00	Rendimientos
Total				2,441,393.07	\$1,427,861.51	\$1,427,861.51	\$0.00	

Referente al capital es importante destacar que la Secretaría de Finanzas determinó un monto superior de economías por \$938,013.91 lo que generó el importe reintegrado por \$1,243,983.07

Por otra parte, en la documental de solventación se aclara que los rendimientos reales según estados de cuenta-factura del Fideicomiso, del mes de junio de 2015 al mes de octubre de 2016, ascendieron a la cantidad de \$1,345,386.8, de los cuales, se efectuó un pago de Honorarios Fiduciarios por \$115,194.97 como se detalla a continuación:

RENDIMIENTOS		
MES	IMPORTE MENSUAL	ACUMULADO
jun-15	47,636.60	47,636.60
jul-15	118,250.99	165,887.59
ago-15	145,312.71	311,200.30
sep-15	175,814.83	487,015.13
oct-15	213,666.90	700,682.03
nov-15	171,377.64	872,059.67
dic-15	145,737.07	1,017,796.74
ene-16	104,073.94	1,121,870.68
feb-16	102,635.23	1,224,505.91
mar-16	63,247.29	1,287,753.20
abr-16	7,406.15	1,295,159.35
may-16	8,229.26	1,303,388.61
jun-16	7,729.00	1,311,117.61
jul-16	8,325.97	1,319,443.58
ago-16	9,544.71	1,328,988.29
sep-16	8,677.41	1,337,665.70
oct-16	7,721.20	1,345,386.90
TOTAL	\$1,345,386.90	

HONORARIOS FIDUCIARIA	
FECHA	IMPORTE
30/11/2015	10,276.88
31/12/2015	10,276.88
29/01/2016	10,504.73
29/02/2016	10,504.73
31/03/2016	10,504.73
29/04/2016	10,504.73
31/05/2016	10,504.73
30/06/2016	10,504.73
29/07/2016	10,537.61
31/08/2016	10,537.61
30/09/2016	10,537.61
TOTAL	\$115,194.97

RESUMEN	
TOTAL DE RENDIMIENTOS	\$1,345,386.90
TOTAL DE HONORARIOS	\$115,194.97
DIFERENCIA A REINTEGRAR	\$1,230,191.93
EFFECTIVAMENTE REINTEGRADO	\$1,197,410.32
MONTO PENDIENTE DE REINTEGRAR POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS	\$32,781.61

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

7 de diciembre de 2017

Entidad Federativa:	Tlaxcala	Ente auditado:	Secretaría de Planeación y Finanzas
Auditoría Número:	TLAX/FONMETRO-FINANZAS/16	Ejercicio presupuestal:	2015
Fondo o Programa:	Fondo Metropolitano (FONMETRO)		
Seguimiento: 2	Oficio de Solicitud de Descargo: CE/DSFCA/AOPS/16-12-2328 y CE-032017/DJ-491		

Con base en la Cláusula Vigésima Primera inciso "B" contrato del Fideicomiso 2139 "Fondo Metropolitano de Puebla" presentado en el seguimiento anterior, en la cual establece que por la administración del Fideicomiso el Fiduciario cobrara \$25,000.00 más IVA por meses vencidos en específico, dicho monto no corresponde al reportado por el ejecutor, asimismo, es importante señalar que el importe pagado por honorarios carece de comprobación, además de no estar identificado el pago en los estado de cuenta, ya que únicamente refiere el concepto de retiro.

Por lo que para poder dar por solventada la presente recomendación, se requiere a la Secretaría de Planeación y Finanzas presente el reintegro del monto pendiente por concepto de rendimientos por \$32,781.61, así mismo, la documental justificativa y comprobatoria de los pagos efectuados bajo el concepto de Honorarios Fiduciarios, de lo contrario deberá efectuar el reintegro de los \$115,194.97.

Por lo que corresponde al inicio de procedimiento de responsabilidad con el memorándum número 211/DGAMGPE/DSR/529/2017 del 24 de mayo de 2017, la Dirección de Seguimiento de Responsabilidades de la Dirección General Adjunta de Mejora de la Gestión Pública Estatal determinó lo siguiente:

"De la documentación aportada por el Órgano Estatal de Control, se deriva que la instrumentación del procedimiento de responsabilidad administrativa número 104/2016/DJ/DRA, iniciado a los presuntos responsables, es acorde a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, toda vez que cumple con el total de las constancias necesarias establecidas en dicho ordenamiento legal, razón por la cual esta Dirección determinó como **PROCEDENTE** la solventación de las irregularidades asentadas en la cédula de observaciones número 1 denominada "Recursos no devengados y no reintegrados a la Tesorería de la Federación (rendimientos financieros y economías presupuestarias)" por \$1,427,861.51, relativa a la auditoría TLAX/FONMETRO-FINANZAS/16, practicada a la Secretaría de Planeación y Finanzas, al Programa Fondo Metropolitano, ejercicio presupuestal 2015, exclusivamente por lo que corresponde al inicio de procedimiento de responsabilidad administrativa de los servidores públicos, con independencia de la documentación e información técnica y contable que el Órgano Estatal de Control deba remitir a esa Visitaduría para tener totalmente por solventada la observación señala".

En conclusión, por lo que corresponde al inicio de procedimiento de responsabilidad administrativa se determinó **PROCEDENTE** por la Dirección de Seguimiento de Responsabilidades de la Dirección General Adjunta de Mejora de la Gestión Pública Estatal, con el memorándum núm. 211/DGAMGPE/DSR/529/2017 del 24 de mayo de 2017, asimismo, por lo que corresponde al monto observado con base en las pólizas, contrarecibos, órdenes de pago, solicitudes de pago, líneas de captura y transferencias presentadas por la Secretaría de Planeación y Finanzas se determinó descargar el monto observado por \$1,427,861.51, sin embargo hasta que dicha institución presente la evidencia documental del reintegro de los monto de los rendimientos por \$32,781.61, así como la documentación comprobatoria o el reintegro del pago efectuado bajo el concepto de honorarios Fiduciarios por \$115,194.97, la recomendación correctiva prevalece como **no solventada**.

\$ 147,976.58

\$ 1,427,410.00

\$ 1,279,433.42

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

7 de diciembre de 2017

Entidad Federativa:	Tlaxcala	Ente auditado:	Secretaría de Planeación y Finanzas
Auditoría Número:	TLAX/FONMETRO-FINANZAS/16	Ejercicio presupuestal:	2015
Fondo o Programa:	Fondo Metropolitano (FONMETRO)		
Seguimiento: 2	Oficio de Solicitud de Descargo: CE/DSFCA/AOPS/16-12-2328 y CE-032017/DJ-491		

Situación de la Recomendación Preventiva: Solventada

Comentario

La recomendación correctiva se determinó **solventada** en el seguimiento número 1 y se notificó con el oficio número DGAOR/211/2040/2016 del 30 de agosto de 2016.

Elaboró

C.P. Ana Patricia Galicia Rojas
Contratista

Revisó

C.P. Zulema Sara Pineda Hernández
Contratista

Aprobó

M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado
Visitador Regional de la Zona Centro
Golfo Istmo



CÉDULA DE SEGUIMIENTO

7 de diciembre de 2017

Entidad Federativa:	Tlaxcala	Ente auditado:	Secretaría de Planeación y Finanzas
Auditoría Número:	TLAX/FONMETRO-FINANZAS/16	Ejercicio presupuestal:	2015
Fondo o Programa:	Fondo Metropolitano (FONMETRO)		
Seguimiento: 2	Oficio de Solicitud de Descargo: CE/DSFCA/AOPS/16-12-2328		

Observación Número: 2	Monto Observado: \$2,087,582.17
------------------------------	----------------------------------------

“Recursos no devengados y no reintegrados a la Tesorería de la Federación (rendimientos financieros y economías presupuestarias)”

Derivado de la revisión a la solicitud, transferencia, aplicación y erogación de los recursos ministrados del Fondo Metropolitano (FONMETRO) al Estado de Tlaxcala por la SHCP, a través la Tesorería de la Federación (TESOFE), se constató que en el Anexo 20 Programas del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio presupuestal 2015, se autorizaron recursos por \$135,974,443.19 (\$41,856,247.00 del fideicomiso número Fid.2178-Fondo Metropolitano Tlaxcala Apizaco y \$94,118,196.19 del fideicomiso número Fid. 2139-Fondo Metropolitano Puebla Tlaxcala), de los cuales, una vez realizada la retención del 1 al millar destinada a la Auditoría Superior de la Federación de \$135,974.00, la TESOFE transfirió a la Secretaría de Planeación y Finanzas un total de \$135,838,469.19.

Con respecto al fideicomiso número Fid. 2178-Fondo Metropolitano Tlaxcala-Apizaco, la Secretaría de Planeación y Finanzas, presentó la cuenta con terminación número 1192 del banco BBVA BANCOMER y el contrato de inversión terminación número 5086-5 del fiduciario BANOBRAS SNC.

Como resultado del análisis a los estados de cuenta bancarios de los meses de junio de 2015 a enero de 2016, se identificaron rendimientos financieros por \$507,048.73 (Anexo 1), asimismo, de los recursos transferidos para el fideicomiso número Fid. 2178-Fondo Metropolitano Tlaxcala-Apizaco por \$4,814,390.75, para la ejecución de 2 obras y/o proyectos de la cartera de obras autorizada, se determinaron economías por \$1,580,533.44, (Anexo 2), que sumadas a los rendimientos generados resulta un total de \$2,087,582.17, los cuales, no fueron vinculados a compromisos formales de pago ni reintegrados a la TESOFE, tal y como se establece en el numeral 9 de las Reglas de Operación del FONMETRO; artículos, 54, párrafos penúltimo y último, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 85, párrafo primero, 176 y 224 párrafo penúltimo de su Reglamento.

Recomendación Correctiva

Con base en la normativa establecida en el apartado "Fundamento Legal" de esta Cédula de Observaciones, se le requiere a la Secretaría de Planeación y Finanzas realizar el reintegro inmediato a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por un importe de \$2,087,582.17, más los intereses generados desde el momento de la falta y hasta la realización del reintegro, y que envíe a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, a través de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala el comprobante que acredite el reintegro solicitado.

Asimismo, la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, en el ámbito de su competencia y con base en lo dispuesto en las Cláusulas Décima primera y Décima segunda del Acuerdo de Coordinación, para la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública Colaboración en materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", deberá instrumentar los procedimientos de responsabilidad que resulten en contra de los servidores públicos responsables de las irregularidades detectadas, debiendo enviar a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, copia certificada de dicha instrumentación.

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

7 de diciembre de 2017

Entidad Federativa:	Tlaxcala	Ente auditado:	Secretaría de Planeación y Finanzas	
Auditoría Número:	TLAX/FONMETRO-FINANZAS/16	Ejercicio presupuestal:	2015	
Fondo o Programa:	Fondo Metropolitano (FONMETRO)			
Seguimiento: 2	Oficio de Solicitud de Descargo: CE/DSFCA/AOPS/16-12-2328			

Recomendación Preventiva

La Secretaría de Planeación y Finanzas deberá implementar los mecanismos de control en el manejo y administración de los recursos con la finalidad de que dichos recursos sean aplicados oportunamente, en su caso, reintegrados en tiempo y forma a la instancia correspondiente para evitar su recurrencia de este tipo de faltas.

De las acciones realizadas para atender estas recomendaciones, se deberá enviar el soporte documental que muestre la atención de las mismas a la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, para su análisis y su posterior envío a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, de la Secretaría de la Función Pública.

La documentación que se presente ante la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala como propuesta de solventación, deberá estar relacionada por documento número de hojas que la integren, así como debidamente certificadas por el servidor público facultado para ello.

Elementos de Análisis

Antecedentes

Seguimiento número 1

Recomendación correctiva

No se presentó documentación para atender esta observación, por lo que se reitera a la Secretaría de Planeación y Finanzas realizar el reintegro inmediato a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por \$2,087,582.17 más los intereses generados desde el momento de la falta y hasta la realización del reintegro. Asimismo, del inicio de los procedimientos de responsabilidad que resulten en contra de los servidores públicos responsables de las irregularidades detectadas.

Recomendación preventiva

Con base en el oficio número SPF/234/2016 del 31 de mayo de 2016, suscrito por el Secretario de Planeación y Finanzas, dirigido al Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda, con el que se le comunicó a la ejecutora que deberá instruir al personal a su cargo, para que las áreas correspondientes, realicen las acciones necesarias a efecto de implementar los mecanismos de control pertinentes, en la aplicación y ejercicio de los recursos, con la finalidad de programar y ejercer la totalidad de los mismos dentro de los plazos establecidos, o en su caso realice de manera oportuna el trámite administrativo respectivo para efectuar el reintegro de los recursos y rendimientos financieros no ejercidos a la TESOFE, conforme a la normatividad aplicable, informando de las acciones implementadas para garantizar el cumplimiento de los objetivos. Por lo que esta recomendación se consideró **solventada**.



CÉDULA DE SEGUIMIENTO

7 de diciembre de 2017

Entidad Federativa:	Tlaxcala	Ente auditado:	Secretaría de Planeación y Finanzas	
Auditoría Número:	TLAX/FONMETRO-FINANZAS/16	Ejercicio presupuestal:	2015	
Fondo o Programa:	Fondo Metropolitano (FONMETRO)			
Seguimiento: 2	Oficio de Solicitud de Descargo: CE/DSFCA/AOPS/16-12-2328			

Documentación Presentada

Oficio número CE/DSFCA/AOPS/16/12-2328 del 9 de diciembre de 2016, con el cual el Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala remitió a esta Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, copia certificada de la documentación para la atención de la observación, la cual a su vez fue proporcionada por la Secretaría de Planeación y Finanzas, como se detalla a continuación:

- Póliza número EG-1001845 del 31 de octubre de 2016, por concepto de reintegro de rendimientos generados del Fondo Metropolitano Tlaxcala-Apizaco 2015, por \$427,256.00, con beneficiario la Tesorería de la Federación,
- Contrarecibo número. 45262 del 31 de octubre de 2016, por \$427,256.00
- Orden de pago número. 45262 del 31 de octubre de 2016, por \$427,256.00
- Solicitud de pago número 1452 del 27 de octubre de 2016 por \$427,256.00.
- Línea de captura número 0016ABVX591040400472 de la Tesorería de la Federación del 27 de octubre de 2016, por \$427,256.00, por concepto de Impuestos Federales, Derechos, Productos y Aprovechamiento de Dependencias y Entidades de la APF (PEC).
- Transferencia bancaria del 28 de octubre de 2016 por \$427,256.00 con referencia número 0016ABVX591040400472
- Cuadros de los rendimientos generados ZMTA 2015.
- Copia simple de los estados de cuenta-factura emitidos por BANOBRAS de los meses de junio de 2015 a septiembre de 2016
- Póliza número EG-1001911 del 31 de octubre de 2016, por concepto de reintegro de rendimientos generados del Fondo Metropolitano Tlaxcala-Apizaco 2015, por \$1,635,938.52, con beneficiario la Tesorería de la Federación,
- Contrarecibo número. 45262 del 31 de octubre de 2016, por \$1,635,938.52
- Orden de pago número. 45262 del 31 de octubre de 2016, por \$1,635,938.52
- Solicitud de pago número 1452 del 27 de octubre de 2016 por \$1,635,938.52
- Línea de captura número 0016ABVX591040400472 de la Tesorería de la Federación del 26 de octubre de 2016, por \$1,635,938.52, por concepto de Reintegro 2015 (SIAFF)
- Transferencia bancaria del 28 de octubre de 2016 por \$1,635,938.52 con referencia número 0016ABVX591040400472
- Oficio número SECODUVI-3693/2016 del 7 de octubre de 2016, suscrito por el Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda, y dirigido al Secretario de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, con el cual, solicitó realizar los trámites correspondientes y efectuar el reintegro inmediato por \$1,635,938.52, correspondientes a saldos de economías, saldos de contrato y penalizaciones aplicadas a la Contratista en la estimación número 5 del contrato PF/FMPT/096/15.

Oficio número CE-032017/DJ-491 del 3 de marzo de 2017, con el cual el Titular de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala remitió a la Dirección de Seguimiento de Responsabilidades de la Dirección General Adjunta de Mejora de la Gestión Pública Estatal de esta Unidad de Operación Regional y Contraloría Social la documentación que evidenció el inicio de procedimiento de responsabilidad administrativo correspondiente al expediente número 104/2016/DJ/DRA.

Memorándum número 211/DGAMGPE/DSR/529/2017 del 24 de mayo de 2017, con el cual la Dirección de Seguimiento de Responsabilidades de la Dirección General Adjunta de la Mejora de la Gestión Pública Estatal emitió opinión referente al inicio de procedimiento de responsabilidad administrativo correspondiente al expediente número 104/2016/DJ/DRA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

7 de diciembre de 2017

Entidad Federativa:	Tlaxcala	Ente auditado:	Secretaría de Planeación y Finanzas
Auditoría Número:	TLAX/FONMETRO-FINANZAS/16	Ejercicio presupuestal:	2015
Fondo o Programa:	Fondo Metropolitano (FONMETRO)		
Seguimiento: 2	Oficio de Solicitud de Descargo: CE/DSFCA/AOPS/16-12-2328		

Resultado del Análisis

Situación de la Recomendación Correctiva: No Solventada

Monto Observado:	Monto Solventado Anterior:	Monto Solventado Actual:	Monto Pendiente:
\$2,087,582.17	\$0.00	\$2,007,789.64	\$79,792.73

Comentario

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, presentó documentación certificada correspondiente a pólizas, contrarecibos, órdenes de pago, solicitudes de pago, líneas de captura y transferencias como se indica a continuación:

NÚMERO DE PÓLIZA	CONCEPTO	NÚMERO DE LÍNEA DE CAPTURA	CLAVE DE RASTREO DE TRANSFERENCIA	FECHA	MONTO DEL REINTEGRO	MONTO OBSERVADO	MONTO SOLVENTADO	MONTO PENDIENTE
EG-1001845	Reintegro de rendimientos generados del Fondo Metropolitano Tlaxcala-Apizaco.	0016ABVX591 040400472	884663021600 69062626	28/10/2016	\$427,256.00	\$507,048.73	\$427,256.00	\$79,792.73
EG-1001911	Reintegros de saldo de capital no ejercido dentro del Fondo Metropolitano Tlaxcala - Apizaco 2015 y penalización del Fondo Metropolitano Tlaxcala - Apizaco.	0016ABVW93 340390484	884663021600 70062626	28/10/2016	\$1,635,938.52	\$1,580,533.44	\$1,580,533.44	\$0.00
TOTAL					\$2,063,194.52	\$2,087,582.17	\$2,007,789.44	\$79,792.73

De lo anterior se constató que se realizaron dos reintegros a la TESOFE por un total de \$2,063,194.52, integrado por los conceptos de rendimientos financieros y economías, sin embargo, del monto observado de rendimientos por \$507,048.73, únicamente se reintegró el monto de \$427,256.00, habiendo una diferencia respecto a lo observado de \$79,792.73.

Por otra parte, en la documental de solventación se aclara que los rendimientos reales según estados de cuenta-factura del Fideicomiso, del mes de junio de 2015 al mes de octubre de 2016, ascendieron a la cantidad de \$660,542.97, de los cuales, se efectuó un pago de Honorarios Fiduciarios por \$233,287.02 como se detalla a continuación:



CÉDULA DE SEGUIMIENTO

7 de diciembre de 2017

Entidad Federativa:	Tlaxcala	Ente auditado:	Secretaría de Planeación y Finanzas
Auditoría Número:	TLAX/FONMETRO-FINANZAS/16	Ejercicio presupuestal:	2015
Fondo o Programa:	Fondo Metropolitano (FONMETRO)		
Seguimiento: 2	Oficio de Solicitud de Descargo: CE/DSFCA/AOPS/16-12-2328		

RENDIMIENTOS		
MES	IMPORTE MENSUAL	ACUMULADO
jun-15	21,184.93	21,184.93
jul-15	52,588.60	73,773.53
ago-15	78,311.53	152,085.06
sep-15	87,486.40	239,571.46
oct-15	75,227.65	314,799.11
nov-15	75,156.96	389,956.07
dic-15	64,426.54	454,382.61
ene-16	49,510.58	503,893.19
feb-16	55,496.20	559,389.39
mar-16	48,523.16	607,912.55
abr-16	6,413.29	614,325.84
may-16	7,151.45	621,477.29
jun-16	6,687.77	628,165.06
jul-16	7,162.97	635,328.03
ago-16	8,162.89	643,490.92
sep-16	7,377.27	650,868.19
oct-16	9,674.78	660,542.97
TOTAL	660,542.97	

HONORARIOS FIDUCIARIA	
FECHA	IMPORTE
30/11/2015	20,787.78
31/12/2015	21,198.42
29/01/2016	21,198.42
29/02/2016	21,198.42
31/03/2016	21,198.42
29/04/2016	21,198.42
31/05/2016	21,198.42
30/06/2016	21,198.42
29/07/2016	21,455.94
31/08/2016	21,327.18
30/09/2016	21,327.18
TOTAL	233,287.02

RESUMEN	
TOTAL DE RENDIMIENTOS	660,542.97
TOTAL DE HONORARIOS	233,287.02
MONTO REINTEGRADO	427,255.95

Con base en la Clausula Vigésima Primera inciso "B" contrato del Fideicomiso 2178 "Fondo Metropolitano de Tlaxcala-Apizaco" presentado en el seguimiento anterior, en la cual establece que por la administración del Fideicomiso el Fiduciario cobrará \$15,000.00 más IVA por meses vencidos en específico, dicho monto no corresponde al reportado por el ejecutor, asimismo, es importante señalar que el importe pagado por honorarios carece de comprobación, además de no estar identificado el pago en los estado de cuenta, ya que únicamente refiere el concepto de retiro.

Por lo que para poder dar por solventada la presente recomendación, se requiere a la Secretaría de Planeación y Finanzas presente el reintegro del monto pendiente por \$79,792.53, así mismo, la documental justificativa y comprobatoria de los pagos efectuados bajo en concepto de Honorarios Fiduciarios, de lo contrario deberá efectuar el reintegro de los \$233,287.02.

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

7 de diciembre de 2017

Entidad Federativa:	Tlaxcala	Ente auditado:	Secretaría de Planeación y Finanzas	
Auditoría Número:	TLAX/FONMETRO-FINANZAS/16	Ejercicio presupuestal:	2015	
Fondo o Programa:	Fondo Metropolitano (FONMETRO)			
Seguimiento: 2	Oficio de Solicitud de Descargo: CE/DSFCA/AOPS/16-12-2328			

Respecto al inicio del procedimiento de responsabilidades con el memorándum número 211/DGAMGPE/DSR/529/2017 del 24 de mayo de 2017, la Dirección de Seguimiento de Responsabilidades de la Dirección General Adjunta de Mejora de la Gestión Pública Estatal determinó lo siguiente:

"De la documentación aportada por el Órgano Estatal de Control, se deriva que la instrumentación del procedimiento de responsabilidad administrativa número 104/2016/DJ/DRA, iniciado a los presuntos responsables, es acorde a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, toda vez que cumple con el total de las constancias necesarias establecidas en dicho ordenamiento legal, razón por la cual esta Dirección determinó como **PROCEDENTE** la solventación de las irregularidades asentadas en la cédula de observaciones número 2 denominada "Recursos no devengados y no reintegrados a la Tesorería de la Federación (rendimientos financieros y economías presupuestarias)" por \$2,087,582.17, relativa a la auditoría TLAX/FONMETRO-FINANZAS/16, practicada a la Secretaría de Planeación y Finanzas, al Programa Fondo Metropolitano, ejercicio presupuestal 2015, exclusivamente por lo que corresponde al inicio de procedimiento de responsabilidad administrativa de los servidores públicos, con independencia de la documentación e información técnica y contable que el Órgano Estatal de Control deba remitir a esa Visitaduría para tener totalmente por solventada la observación señala".

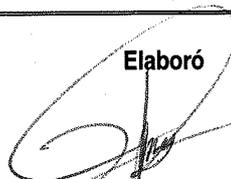
En conclusión, por lo que corresponde al inicio de procedimiento de responsabilidad administrativa se determinó **PROCEDENTE** por la Dirección de Seguimiento de Responsabilidades de la Dirección General Adjunta de Mejora de la Gestión Pública Estatal, con el memorándum núm. 211/DGAMGPE/DSR/529/2017 del 24 de mayo de 2017, asimismo, por lo que corresponde al monto observado con base en las pólizas, contrarecibos, órdenes de pago, solicitudes de pago, líneas de captura y transferencias presentadas por la Secretaría de Planeación y Finanzas se determinó descargar \$2,007,789.64, sin embargo hasta que dicha institución presente la evidencia documental del reintegro por rendimientos financieros por \$79,792.53, así como la documentación comprobación o el reintegro del pago efectuado bajo en concepto de honorarios Fiduciarios por \$233,287.02, la recomendación correctiva prevalece como **no solventada**.

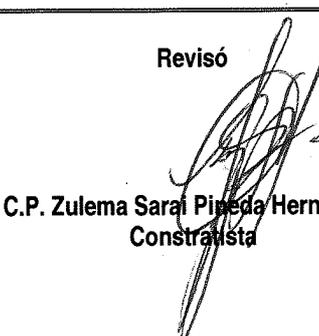
+ 313,879.55

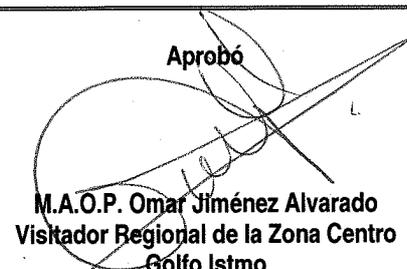
Situación de la Recomendación Preventiva: Solventada

Comentario 2,087,582.17 \$ 1,774,502.62

La recomendación preventiva se determinó **solventada** en el seguimiento número 1 y se notificó con el oficio número DGAOR/211/2040/2016 del 30 de agosto de 2016.

Elaboró

C.P. Ana Patricia Galicia Rojas
Constratista

Revisó

C.P. Zulema Saraí Pineda Hernández
Constratista

Aprobó

M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado
Visitador Regional de la Zona Centro
Golfo Istmo